



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal
Demandantes: Frey Antonio Ávila Barreto, Narda Yazmin González Vargas, Yostin David Ávila González y Emily Sofia Ávila González.
Demandado: Condominio el Girasol I Propiedad Horizontal.
Radicación: 73-449-31-03-002-2023-00059-00

Teniendo en cuenta que la demanda cumple las exigencias de los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Admitir la demanda promovida por Frey Antonio Ávila Barreto, Narda Yazmin González Vargas, Yostin David Ávila González y Emily Sofia Ávila González contra el Condominio el Girasol I Propiedad Horizontal.
2. Tramítese en primera instancia el presente asunto conforme el procedimiento descrito en los artículos 368 a 373 del Código General del Proceso.
3. Ordenar la notificación personal de la presente decisión a la Representante Legal del Condominio el Girasol I Propiedad Horizontal, entregándole copia de la demanda y sus anexos, informándole que cuentan con el plazo de veinte (20) días para contestarla.
4. Reconocer al abogado Camilo Andrés Cardozo León como apoderado judicial de Frey Antonio Ávila Barreto, Narda Yazmin González Vargas, Yostin David Ávila González y Emily Sofia Ávila González según el poder otorgado.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42e2064e0eb719bffde30f2f03b472c28b2c7825e0aea39a44c99442744ff0c2**

Documento generado en 01/06/2023 03:07:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>